

063



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

*John Carlos Gonzales Rosas*  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Gerencial General Regional N° -2017 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 30 MAYO 2017

### VISTOS:

El Informe N° 673-2017-GRC/GA, de fecha 18 de mayo de 2017 emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 691-2017-REGION CALLAO/GA-OL de fecha 18 de mayo de 2017 emitido por la Oficina de Logística; y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 005-2017 Gobierno Regional del Callao – GGR de fecha 18 de enero de 2017, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2017;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 016-2017 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 06 de febrero de 2017, se aprueba la PRIMERA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 019-2017 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 24 de febrero de 2017, se aprueba la SEGUNDA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 029-2017 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 08 de marzo de 2017, se aprueba la TERCERA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 034-2017 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 21 de marzo de 2017, se aprueba la CUARTA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 050-2017 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 11 de abril de 2017, se aprueba la QUINTA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 051-2017 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 18 de abril de 2017, se aprueba la SEXTA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Memorándum N° 250-2017/GRC-GRDNDYSC y N° 270-2017/GRC-GRDNDYSC, del 05 y 15 de mayo de 2017 respectivamente, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, solicita la inclusión en el PAC de dos (02) procedimientos de selección que indican en los citados documentos;

Que, mediante Informe N° 103-2017-GRC/GRPPAT-OPI, del 09 de mayo de 2017, (remitido mediante Memorándum N° 1204-2017-GRC/GRPPAT del 10 de mayo de 2017 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial) la Oficina de Programación e Inversiones, solicita la exclusión en el PAC de dos (02) procedimientos de selección que indican en el citado documento;



*John Carlos*  
19 MAY 2017  
JOHN CARLOS GONZALEZ ROSAS  
FEDATARIO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 1471

Que, mediante Informe N° 155-2017-GRC/GA/OL/USG-VL y N° 160-2017-GRC/GA/OL/USG-VL del 09 de mayo de 2017, la Unidad de Servicios Generales y Vehículos Livianos solicita la inclusión en el PAC de dos (02) procedimientos de selección que indican en los

citados documentos;  
Fecha: .....  
Que, mediante Informe N° 691-2017-REGION CALLAO/GA-OL del 18 de mayo de 2017, la Oficina de Logística; informa a la Gerencia de Administración de los requerimientos de inclusión y exclusión al Plan Anual de Contrataciones 2017, indicando que obedecen a una reprogramación de necesidades y metas de la Entidad;

Que, mediante Informe N° 673-2017-GRC/GA, del 18 de mayo de 2017 la Gerencia de Administración adjunta a la Gerencia General Regional el Informe de la Oficina de Logística a través del cual se informan los requerimientos de inclusión y exclusión al Plan Anual de Contrataciones presentado por las distintas unidades orgánicas;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, para la convocatoria de los Procedimientos de Selección, es requisito, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, precisa en el punto 7.6.1. que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, el indicado dispositivo indica que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

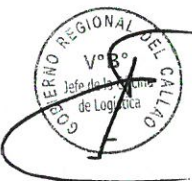
Que, las inclusiones y exclusiones antes mencionadas, obedecen a una reprogramación de necesidades y metas de la Entidad, enmarcado en la normativa antes indicada;

De conformidad a la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de mayo de 2016 en el inciso 15 del Artículo Primero señala que: "El Gerente General Regional tiene las facultades para la aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones, en tal sentido corresponde que la aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones para el presente ejercicio fiscal sea efectuada por el Gerente General Regional, de acuerdo a las facultades delegadas

En el marco de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias y la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones; con las visaciones de la Gerencia de Administración, de la Oficina de Logística y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR LA SÉTIMA MODIFICACIÓN** al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al Año Fiscal 2017, dadas las inclusiones y exclusiones solicitadas, por la causal de reprogramación de necesidades y

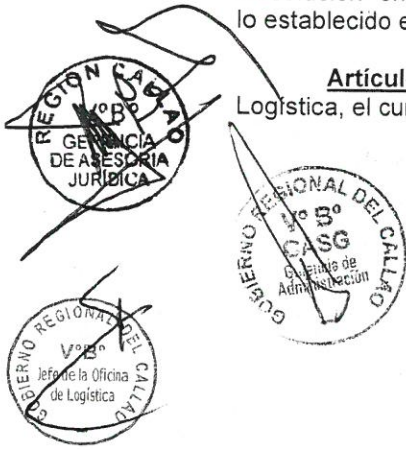


metas de la Entidad, que la Oficina de Logística detalla en Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.** - ENCARGAR a la Oficina de Logística la difusión de la presente Resolución en el SEACE y en la Pagina WEB del Gobierno Regional del Callao, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Artículo Tercero.**- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y la Oficina de Logística, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Mg. JORGE LINARES MUÑOZ  
GERENTE GENERAL REGIONAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

*[Handwritten Signature]*  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 1471 Fecha: 30 MAY 2017





